ACTA APROBACIÓN DE GARANTIAS

El día 27 de enero del 2026, el Gerente, en cumplimiento al Artículo 38 del manual de contratación de la empresa, verificó y aprobó las garantías relacionadas con la adición y prórroga Nro. 1, encontrando lo siguiente:

<table>
<tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td><td colspan="2" rowspan="2">CONTRATISTA: CONINTEC S.A.S.
NIT 800.252.554-1</td></tr>
<tr><td>27</td><td>01</td><td>2026</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

FECHA DE APROBACIÓN.</td><td>TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS U OBRA.

NÚMERO: DESur-OC-172-2025.
ADICIÓN Y PRÓRROGA Nº1.</td><td>VALOR DEL CONTRATO: OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($837.949.068) EXCLUIDO DE IVA.</td></tr>
<tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>28</td><td>01</td><td>2026</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°6 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24.”</td></tr>
</table>

DESur	**FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍAS**			Alcaldía de Envigado
	Código: A-GCT-F-03	**Versión:** 02	**Página:** 2 de 2	

COMPAÑÍA	CLASE DE GARANTIA	POLIZA No.	VALOR	CONSTITUCIÓN			VENCIMIENTO		
SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento.	M-100267872	$167,589,813.6	23	01	2026	02	11	2026
SEGUROS MUNDIAL	Pago de Salarios.	M-100267872	$167,589,813.6	23	01	2026	01	05	2029
SEGUROS MUNDIAL	Calidad del Servicio.	M-100267872	$167,589,813.6	SI AMPARA CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ASEGURADO					
TOTAL: $502,769,440.8									

Asegurados: Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado -DESur-, el Municipio de Envigado.

Los abajo aquí firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	V° B°	AUTORIZÓ
JUAN DAVID CARMONA TORO	ALEJANDRO ORTEGA PARRA	DANIELA BETANCUR VILLA	WENDY CAROLINA MEJÍA VELASQUEZ	ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
ABOGADO CONTRATISTA	ABOGADO DE CONTRATACIÓN	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	SECRETARIA GENERAL	GERENTE